

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2013-00206-00

Conforme a la petición del apoderado pobre de la actora y con sustento en el inciso in fine del artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el auto del 20 de enero de 2020, en el sentido de indicar que el área del terreno objeto de remate es de 7 x 19 metros cuadrados, y no como en el mismo se consignó.

Para tal efecto, líbrese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b431e6afecd116c236859a33fa8687b09944a4651336514269720ffac3345
9ed**

Documento generado en 06/11/2020 03:43:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>